



APP/RTV/EAM

“SEGUNDA CIA. BOMBEROS DE TALCA”

Autoriza Pago de Indemnización por la Elaboración del Proyecto.

TALCA,

28 AGO. 2012

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores,
  - ✓ El N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
  - ✓ La Resol. N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
  - ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997; la Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.2010; la Resol. DA. N° 54 del 23.06.00; complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
  - ✓ La Resol. Matriz DA. VII Reg. N° 16 del 29.06.2012.
  - ✓ Las acta de Apertura de la propuesta Técnica y documentos anexos N° 12 de fecha 06.03.2012 y Económica N° 21 de fecha 27.03.2012.
  - ✓ El informe N° Proceso 5627502 del fecha 23.03.2012, de la comisión de evaluación de las propuestas técnicas y el informe N° Proceso 5790609 del 23.05.2012 de la comisión de las propuestas económicas.
  - ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
  - ✓ La Res. D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009, que Aprueba Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción,
- El Resuelvo S.R.M. N° 1.549/Ex de fecha 06.10.2011, que aprueba el convenio mandato de fecha 30.08.2011, que se anexan:

CONSIDERANDO: 1) Que, la obra “SEGUNDA CIA. BOMBEROS DE TALCA”, ha sido adjudicada, se procederá al Pago de la Indemnización establecida en el Art. N° 18 PAGO POR EL PROYECTO letra a) de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

2) Que, los contratistas MARCELO ANTONIO ALBORNOZ AVILEZ, ha quedado en 2° lugar y el contratista CONSTRUCTORA CANTERA S.A., en 3er. lugar, cuyos proyectos son aptos para Adjudicar, se procede el pago señalado en el considerando N° 1.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 23.- /

1. AUTORIZA PAGO DE PROYECTO AL 2do. y 3er. LUGAR:

2do. lugar: Autorizase el pago al de indemnización de \$ 3.300.000.-Impuesto incluido, correspondiente al 0,6% del monto de la inversión estimada en \$ 550.000.000.- I.V.A. Incluido, el cual se pagara a la empresa contratista MARCELO ANTONIO ALBORNOZ AVILEZ, RUT. 8.608.894-0, el que se cancelara con cargo a BOMBEROS DE CHILE y a la asignación presupuestaria subtítulo 31, ítem 02 y asignación 004, por el proyecto presentado para la ejecución de la Obra: “SEGUNDA CIA. BOMBEROS DE TALCA”, el cual obtuvo el segundo lugar en la evaluación final de las propuestas presentadas, todo lo anterior en conformidad a lo establecido en el Art. 18 letra a) Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION  
04 SET. 2012

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		



REFRENDACION

REF. POR. \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA/

M.O.P.- REGION DEL MAULE

TALCA



N° de Proceso 6025918/

**3er. lugar:** Autorizase el pago al de indemnización de \$ 2.200.000.-Impuesto incluido, correspondiente al 0,4% del monto de la inversión estimada en \$ 550.000.000.- I.V.A. Incluido, el cual se pagara al contratista **CONSTRUCTORA CANTERA S.A., RUT. 89.388.700-8**, el que se cancelara con cargo a **BOMBEROS DE CHILE** y a la asignación presupuestaria subtítulo 31, ítem 02 y asignación 004, por el proyecto presentado para la ejecución de la Obra: "**SEGUNDA CIA. BOMBEROS DE TALCA**", el cual obtuvo el Tercer lugar en la evaluación final de las propuestas presentadas, todo lo anterior en conformidad a lo establecido en el Art. 18 letra a) Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

**2º IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ 5.500.000.- se cancelara con cargo a **BOMBEROS DE CHILE**, según Clausula Cuarta: Gestión Financiera, del convenio mandato suscrito con fecha 30.08.2011, aprobado por Resuelvo S.R.M. Nº 1.549/Ex de fecha 06.10.2011.



ANÓTESE, TOMESE RAZON Y COMUNÍQUESE

*[Handwritten signature]*  
JUAN ESPINOZA PACHECO  
Ingeniero Civil  
Secretario Regional Ministerial  
MOP - Región del Maule  
SEREMI DE OO.PP.  
VII REGION.



*[Handwritten signature]*  
NAYIB TALA GONZALEZ  
Arquitecto  
Director Regional de Arquitectura  
Región del Maule  
MOP

**TOMO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

*[Handwritten signature]*  
**27 SET. 2012**

VICTOR FRITIS IGLESIAS  
ABOGADO  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGION DEL MAULE

3105 000 83

3105 000 83

SECRETARIA REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
REGION DEL MAULE